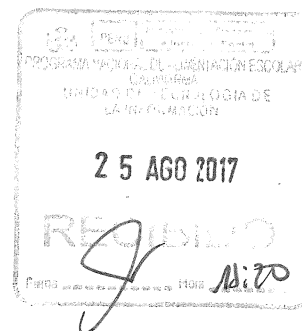


REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

N° 6077-2017-MIDIS/PNAEQW-UA



El Agustino, 25 AGO. 2017

Visto: el Informe N° 1925-2017-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG de fecha 21 de Agosto de 2017, de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), como programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los 3 (tres) años de edad y del nivel de educación primaria de la Educación Básica en instituciones educativas públicas;

Que, de conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de conformidad con el artículo 6 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección;

Que, el artículo 20 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, establece como requisito para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2017-MIDIS-PNAEQW-UA del 03 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, para el ejercicio fiscal 2017, el mismo que incluyó treinta y dos (32) procedimientos de selección;

Que mediante Resolución Jefatural N° 25-2017-MIDIS/PNAEQW-UA del 17 de febrero de 2017, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, que incluyó un (01) procedimiento de selección;



Que mediante Resolución Jefatural N° 036-2017-MIDIS/PNAEQW-UA del 01 de marzo de 2017, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, que incluyó un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 1039-2017-MIDIS/PNAEQW-UA del 11 de mayo de 2017, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2017, que incluyó siete (07) procedimientos de selección y excluyó un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 2343-2017-MIDIS/PNAEQW-UA del 30 de mayo de 2017, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2017, que incluyó cuatro (04) Compras por catálogo (Acuerdo Marco) y excluyó diez (10) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 3082-2017-MIDIS/PNAEQW-UA del 15 de Junio de 2017, se aprobó la quinta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2017, que incluyó un (01) procedimiento de selección.

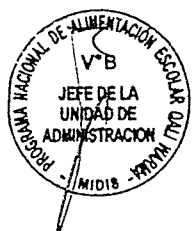
Que, mediante Memorando N° 619-2017-MIDIS-/PNAEQW-UA del 18 de Julio de 2017 se aprobó la sexta modificatoria del PAC para incluir dos (02) Procesos convocados por PNUD en el marco del Proyecto N° 00096804 – 00100712 "Fortalecimiento del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

Que, mediante Resolución Jefatural N° 5162-2017-MIDIS/PNAEQW-UA del 25 de Julio de 2017, se aprobó la séptima modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2017, que incluyó dos (02) procedimientos de selección.

Que, mediante Informe N° 1925-2017-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG del 21 de agosto de 2017, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración, propone la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2017, a fin de Excluir dos (02) procedimientos de selección denominados Concurso Público "Servicio de consultoría para Implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en la Unidad de Supervisión y Monitoreo del PNAEQW" y Concurso Público "Servicio de consultoría para elaborar el Manual de Procesos y Procedimientos del PNAEQW" e Incluir tres (03) procedimientos de selección: "Servicio de consultoría para Implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en la Unidad de Supervisión y Monitoreo del PNAEQW", "Servicio de consultoría para elaborar el Manual de Procesos y Procedimientos del PNAEQW" y "Servicio de arrendamiento de inmueble para el funcionamiento del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – UT JUNIN", los mismos que cuentan con certificación presupuestaria para el presente ejercicio fiscal 2017 otorgada por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y previsión presupuestal correspondiente;

Que, en virtud de lo antes expuesto, de las consideraciones precedentes y en el marco de normas referidas, resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, correspondiente al año fiscal 2017, a efectos de excluir dos (02) procedimientos de selección e Incluir tres (03) procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución; contando con el visado de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

De conformidad con la Ley N° 30518 – Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2017, Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y el Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 005-2017-MIDIS/PNAEQW-DE;



SE RESUELVE:

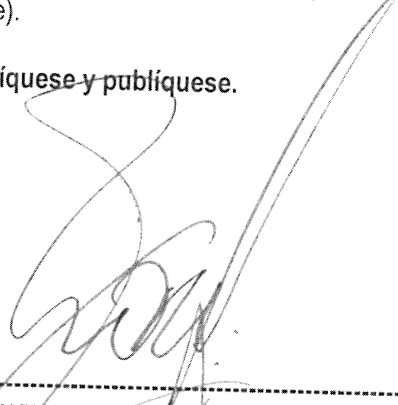
Artículo 1°.- Aprobar la Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, a fin de excluir dos (02) procedimientos selección denominados Concurso Público "Servicio de consultoría para Implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en la Unidad de Supervisión y Monitoreo del PNAEQW" y Concurso Público "Servicio de consultoría para elaborar el Manual de Procesos y Procedimientos del PNAEQW" e Incluir tres (03) procedimientos de selección denominados Adjudicación Simplificada para el "Servicio de consultoría para Implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en la Unidad de Supervisión y Monitoreo del PNAEQW", Adjudicación Simplificada para el "Servicio de consultoría para elaborar el Manual de Procesos y Procedimientos del PNAEQW" y Contratación Directa para el "Servicio de arrendamiento de inmueble para el funcionamiento del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – UT JUNIN" los mismos que se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, publique la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como en el Portal Institucional (www.qaliwarma.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobado.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución y su respectivo Anexo, estén a disposición de los interesados en la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración.

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JAVIER WILFREDO PAREDES SOTELO
Jefe (e) de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

C) SIGLAS:

F) PLEGO:

0053-PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WAKHA

ANEXO N° 01

007-PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WAKHA

007-PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WAKHA

UNIDAD EJECUTORA:

0) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

007-PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WAKHA

BI ANO: 2017

BI RUC:

N°	Item	TIPO DE COMPRA	TIPO DE SELECCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Nomenclatura)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	DEPA	PROY	DIST	COSTO DE UBICACION	FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL	FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL	MODALIDAD DE SELECCION	COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS	OBSERVACIONES
01	1	1	1	271- Adquisición Simplificada	2- SERVICIOS	0- NO		CONSULTORIA PARA ELABORACION DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	359750	15	01	11	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS	CONTRATACION
02	1	1	1	271- Adquisición Simplificada	2- SERVICIOS	0- NO		CONSULTORIA PARA ELABORACION DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	110020	15	01	11	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS	CONTRATACION
03	1	1	1	279- Contratación Directa	2- SERVICIOS	0- NO		SERVICIO DE ALQUILER DE FURGONETA	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	78000	15	01	11	00	8 - Agosto	24 - Proseminario	COMITE DE SELECCION	COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS	CONTRATACION

